



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2026.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO EMPRESARIAL SEISO
S.A.S.

1.1 "Solicitud aclaración"

Solicitamos a la entidad especificar para cuales de los elementos solicitados en el pliego de condiciones requieren las fichas técnicas, registros sanitarios y resolución de biodegradabilidad o si por el contrario debe ser aportado por todos los insumos."

RESPUESTA: La Universidad le informa que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3.1 INSUMOS GENERALES REQUERIDOS – NOTA 2, el oferente deberá presentar las fichas técnicas, registros sanitarios y resolución de biodegradabilidad de los insumos a los cuales le sea aplicable, así:

- Ficha Técnica: Aplicable a todos los productos.
- Registro Sanitario: Aplicable a los productos de aseo
- Certificado y/o Resolución de biodegradabilidad: productos con atributo biodegradable.

1.2 "Solicitud modificación"

La entidad establece lo siguiente:

Reemplazos:

Reemplazar en un término no mayor de dos (2) horas, al personal que por cualquier circunstancia no asista o se ausente de su sitio de trabajo.

Solicitamos amablemente a la entidad, revisar este requisito, teniendo en cuenta que dicho plazo puede resultar de difícil cumplimiento cuando el reemplazo implique la asignación de nuevo personal, en razón a que la afiliación y cobertura en riesgos laborales (ARL) no opera de manera inmediata el mismo día de afiliación, sino que esta, se hace efectiva y comienza a cubrir desde el día siguiente a la afiliación.

Por tal motivo, sugerimos ajustar la condición, permitiendo que el reemplazo del personal que de manera imprevista no asista y/o se ausente del sitio de trabajo, se realice al día hábil siguiente, y en los casos previstos y programados, estos se realicen de manera inmediata cuando se cuente con personal previamente afiliado y habilitado para prestar el servicio.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



RESPUESTA: La Universidad le informa que en razón a que el número de personas con las cuales se busca prestar el servicio integral de aseo de manera continua es el mínimo requerido, la Universidad le informa al interesado que debe contar con personal que pueda suplir estas ausencias. En consideración a lo anterior la Universidad no acepta la observación.

1.3 "Solicitud aclaración:

En el pliego se establece lo siguiente:

2.3.3 Personal capacitado en manejo de residuos biológicos y/o peligrosos:

El proponente deberá garantizar en su propuesta como mínimo siete (7) operarias debidamente capacitadas y certificadas en manejo de residuos biológicos y/o peligrosos.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar una certificación en la que indique de manera clara y expresa que contará con este personal durante la ejecución del contrato en las sedes que la Universidad lo requiera y entregará las hojas de vida con los documentos soporte de cada una de las operarias al Supervisor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio.

Respetuosamente solicitamos aclarar si las 7 operarias capacitadas en manejo de residuos biológicos y/o peligrosos hacen parte del personal ya contemplado y presupuestado dentro del contrato, o si deben entenderse como personal adicional a considerar en la oferta económica. Lo anterior, con el fin de estructurar correctamente la propuesta técnica y económica"

RESPUESTA: La Universidad del Cauca informa que, efectivamente las siete (7) operarias requeridas en el numeral 2.3.3 hacen parte del personal que se encuentra previsto dentro del presupuesto de la presente convocatoria.

capacitadas en manejo de residuos biológicos y/o peligrosos hacen parte del personal que se encuentra previsto y presupuestado dentro del personal solicitado para la presente convocatoria pública.

2.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TOP ECO CLEANING.

"De manera respetuosa, se solicita a la entidad publicar el listado de insumos requeridos junto con sus cantidades estimadas para la prestación del servicio, ya que esta información es necesaria para estructurar adecuadamente la propuesta económica.

La falta de este detalle dificulta la elaboración de ofertas comparables y puede



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

afectar los principios de transparencia y selección objetiva”

RESPUESTA: La Universidad del Cauca acepta la observación y lo invita a consultar en el link del proceso de contratación, el listado de los insumos.

Atentamente

Alejandro Toledo Tovar
Vicerrector Administrativo
Resolución R- No. 0342 del 10/03/2026

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada - Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – A, Oficina Asesora Jurídica

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



